



**LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3996
QUILLON, 10 JUL 2023**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica N°2-61802985, N°2-61544882, N°315088535-3 y N°38655576-8, de funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

RECONOCESE 01 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **FRANCISCO SALAZAR AGUILAR, profesional**, Grado 14° E.M.S., por del día **30 de junio de 2023 hasta**.

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **CARLOS HERNANDEZ AGUILAR, jefatura**, Grado 11° E.M.S., a contar del día **02 de julio de 2023 hasta el día 31 de julio de 2023**.

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **NATHALI CID CASTILLO, técnico**, Grado 10° E.M.S., a contar del día **05 de julio de 2023 hasta el día 03 de agosto de 2023**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BGS/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL